



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0038594/2013



VISTO:

El pedido de designación de la Srta. Isabel Prado como becaria en el marco del Programa de "Becas Orientadas del Museo de Antropología. Proyecto de Apoyo a la Informatización de las Colecciones y Archivo Documental" elevado por la Dirección del Museo de Antropología de la Facultad. Y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Isabel Prado se encuentra incluida en el Orden de Merito elaborado por la Comisión Evaluadora conformada para la convocatoria 2012 (EXP-UNC:0025204/2013).

Que el pedido de designación presentado se origina por la renuncia presentada a partir del 21 de julio por el becario Alfredo Matías Almeida, D.N.I. 32.492.114 (Res. Nro. 194/12 del H.C.D).

Que se pretende dar continuidad al proceso de informatización del acervo documental del repositorio del Museo de Antropología y estimular al proceso formativo de los estudiantes de la Facultad.

Que existen fondos disponibles para atender la designación mencionada.

Que se dio cumplimiento al Reglamento de Becas a Proyectos de Investigación Orientados Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 626/05.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada por Alfredo Matías ALMEIDA, D.N.I. 32.492.114, como becario del Programa de Becas de Investigación Orientadas en la temática *Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades* a partir del 31 de julio de 2013.

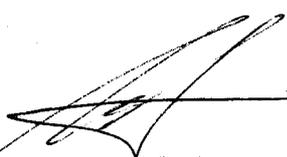
ARTÍCULO 2°. DESIGNAR a Isabel PRADO, D.N.I. 24.357.113, como Becaria del Programa de Becas de Investigación Orientadas en la temática *Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades*.

ARTÍCULO 3°. FIJAR una dedicación de veinte horas semanales y un estipendio mensual de \$1.800,00 (pesos un mil ochocientos) desde el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 1° de febrero hasta el 30 de abril de 2014.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 264
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
BECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES